

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA.-

2017-11-0002-0316

Montevideo, 14 de mayo 2017

VISTO: la solicitud realizada en el marco de lo dispuesto por los artículos 29, 30 y 31 del Decreto 130/016 de 18 de abril de 2016 por la Institución Casa de la Mujer de la Unión del Departamento de Canelones respecto de la autorización para la acreditación de saberes de diferentes ex alumnos del Curso 2800 "Cuidadoras calificadas de adultos mayores".-----

RESULTANDO: I) que en el mencionado Decreto se implementa la acreditación de saberes y experiencias para aquellas personas que al momento de la vigencia del Decreto mencionado hayan realizado cursos de capacitación para desarrollar la tarea de Cuidados.-----

II) que la Comisión Especial Ad Hoc creada por el artículo 30 del Decreto 130/016 de 18 de abril de 2016 es la encargada de resolver sobre la acreditación de saberes.-----

III) que el Curso 2800 "Cuidadoras calificadas de adultos mayores" es dictado por la Institución, con la financiación del Instituto Nacional de Empleo y Formación Profesional, del cual egresaron las siguientes personas: María Leticia Curbelo Erache C.I. 3.368.532-6, Micaela Torterolo Pere C.I. 4.167.067-0, Amelia Marencco Canessa C.I. 3.003.444-1, Beatriz Amarilla Borjas C.I. 2.727.223-8, Isabel Rodríguez Da Rosa C.I. 1.970.950-2, Mirian Milán Gómez C.I. 2.946.689-5, Elsa Trujillo Peralta C.I. 3.171.747-0, Edelmira Ortiz Rodríguez C.I. 2.584.048-5, Natalie Lucas Britos C.I. 3.379.717-5, María José Noguez C.I. 4.414.191-3, Elena Chapital Moratorio C.I. 1.969.515-3, Cecilia Moure Fernández C.I. 3.342.337-6, Camila García Álvarez C.I. 5.361.311-3, Nélica Britos C.I. 4.203.641-1, Rosana González Díaz C.I. 4.215.510-8, Florencia Bocca Zorrilla C.I. 5.197.523-2.-----

IV) que la Institución presenta junto al listado de alumnos la correspondiente documentación para la validación.-----

CONSIDERANDO: I) que por el Acta de Sesión Ordinaria 1/2017 de 23 de febrero de 2017, la Comisión Especial Ad Hoc analiza el diseño curricular del Curso "Cuidadoras calificadas de adultos mayores", dictado por la Institución Casa de la Mujer en el

Departamento de Canelones (zonas de Atlántida, Estación Atlántida, Las Toscas Sur, Las Toscas Norte, Parque del Plata, Estación Parque del Plata, La Floresta y Estación La Floresta).-----

II) que la Comisión sugiere validar en su totalidad los Módulos Formativos I, III y IV del Diseño Curricular Básico, advirtiendo que los ex alumnos de referencia deberán cursar la totalidad del Módulo II para adquirir conocimientos en cuidados de personas con discapacidad por carecer de los mismos.-----

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por el Decreto 130/016 de 18 de abril de 2016.-----

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

RESUELVE:

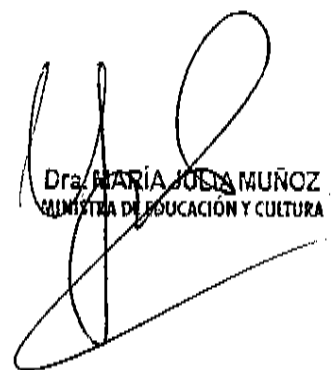
1ro.- Validar la Nivelación, Proyecto Ocupacional, Módulos Formativos I, III y IV del Diseño Curricular básico acordado por la Comisión de Formación conformada por representantes de los diferentes organismos que integran la Junta Nacional de Cuidados en el marco la elaboración de una Estrategia de Formación para el SNIC y aprobado por el Ministerio de Educación y Cultura por Resolución 860/16 de 29 de setiembre de 2016 del curso: "Atención a la Dependencia en el marco del Sistema Nacional Integrado de Cuidados" a: María Leticia Curbelo Erache C.I. 3.368.532-6, Micaela Torterolo Pere C.I. 4.167.067-0, Amelia Marengo Canessa C.I. 3.003.444-1, Beatriz Amarilla Borjas C.I. 2.727.223-8, Isabel Rodríguez Da Rosa C.I. 1.970.950-2, Mirian Milán Gómez C.I. 2.946.689-5, Elsa Trujillo Peralta C.I. 3.171.747-0, Edelmira Ortiz Rodríguez C.I. 2.584.048-5, Natalie Lucas Britos C.I. 3.379.717-5, María José Noguez C.I. 4.414.191-3, Elena Chapital Moratorio C.I. 1.969.515-3, Cecilia Moure Fernández C.I. 3.342.337-6, Camila García Álvarez C.I. 5.361.311-3, Nérida Britos C.I. 4.203.641-1, Rosana González Díaz C.I. 4.215.510-8, Florencia Bocca Zorrilla C.I. 5.197.523-2.-----

2do.- Dispónese que las estudiantes egresadas detalladas precedentemente deberán cursar el Módulo Formativo II "El rol de las personas que cuidan: tareas y cometidos" y las Prácticas Formativas del Diseño Curricular Básico del Curso "Atención a la Dependencia en el marco del Sistema Nacional Integrado de Cuidados", quienes deberán cursar y rendir los mismos en cualquier Institución privada habilitada por esta Secretaría de Estado que ofrezcan formación y/o capacitación para el Sistema Nacional Integrado de Cuidados de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto 130/016 de 18 de abril de 2016.-----

3ro.- Comuníquese a la Dirección de Educación, (Instituciones Habilitadas para la formación del Sistema Nacional Integrado de Cuidados) y a la Comisión Especial Ad Hoc. -----

4to.- Notifíquese a la Casa de la Mujer de la Unión.-----

5to.- Cumplido, archívese.-----



Dra. MARÍA JOSÉ MUÑOZ
MINISTRA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

